

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de la finca subastada dado su desconocido paradero.

Bien que se saca a subasta

Piso bajo, letra A, del bloque número cuatro, situado en la calle Arcos de la Frontera, actualmente número 37, de la calle Historiador Jaén Morente, de esta capital. Ocupa una superficie construida en 86 metros 60 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, de 89 metros 53 decímetros cuadrados. Linda por su derecha entrando al mismo, con patio de luces y resto del solar; por su izquierda, con rellano y caja de escalera, y el piso letra B, y por su fondo, con resto del solar; consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, cocina, terraza-lavadero, tres dormitorios, armarios empotrados y cuarto de baño. Se encuentra inscrita al tomo y libro 1.319, número 284 de la sección segunda, folio 160, finca número 21.682 bis, del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Tipo de subasta: 9.375.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Felipe L. Moreno Gómez.—El Secretario.—40.950.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jorge Israel Bartolomé Moriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1996, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cossi, contra «Florinsur, Sociedad Limitada», en reclamación de 22.502.643 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 40.700.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta de los días 18 de noviembre de 1999 para la primera, 16 de diciembre de 1999 para la segunda y 13 de enero de 2000 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 40.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y con-

signaciones de este Juzgado, número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a viviendas y local comercial, emplazado en la carretera de Fuente Amarga, donde está señalado con el número 29, y por la calle Albéniz, donde está señalado con el número 1, en Chiclana. Se compone de planta baja, primera y segunda. La planta baja o local comercial se destina a bar, convenientemente distribuido en salón, cocina, aseos, terraza, almacén, salón destinado a bar propiamente dicho, donde existe una barra, portal de entrada y caja de escaleras de acceso a las plantas superiores; en la planta primera existen dos viviendas convenientemente distribuidas en varias dependencias. La superficie total construida por planta es de 195 metros cuadrados la planta baja y de 167 metros 80 decímetros cuadrados cada una de las plantas primera y segunda, correspondiendo a cada una de las viviendas una superficie total construida de 83 metros 90 decímetros cuadrados. Toda la finca linda: Al norte, con parcela de don José Reyes Benítez; sur, terrenos que se reservaron a los señores Canto Guerra; este, con calle formada de la finca matriz y que en el plano de parcelación está señalada con la letra B, hoy calle Albéniz, y por el oeste, con el arrecife a carretera de Fuente Amarga. Tiene derechos de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública, a través de todas las calles abiertas en la finca de procedencia. Inscrita al tomo 1.446, finca 13.230, libro 790, folio 20, del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Dado en Chiclana a 14 de septiembre de 1999.—El Juez, Jorge Israel Bartolomé Moriano.—El Secretario.—40.923.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 96/1997 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Andreas Rehfeld y Pamela Rehfeld, contra «Holiday Investments, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

A) Quince cincuenta y dos avas partes indivisas de la finca número 38.354, tomo 1.417, libro 639, folio 150 vuelto del Registro de la Propiedad número 2 de Mijas.

Tipo: 5.410.920 pesetas.

B) Veintiocho cincuenta y dos avas partes indivisas de la finca número 38.368, tomo 1.450, libro 672, folio 39 vuelto del Registro de la Propiedad número 2 de Mijas.

Tipo: 10.100.384 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—La Secretaria.—40.928.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 951/1999-1.ª, a instancia de doña María Fe González-Orus Marcos y don Javier Gárate González-Orus, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Javier Gárate Martínez, nacido en León, el día 16 de octubre de 1945, hijo de José María y de Sara, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, plaza de Arteijo, número 13, puerta 6, y con documento nacional de identidad número 13.027.179, quien partió de viaje hacia la ciudad francesa de Burdeos para visitar a un familiar, el día 13 de enero de 1989, sin que desde entonces se hayan tenido más noticias. En cuyos

autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—La Secretaria judicial.—38.263.

y 2.ª 19-10-1999.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 908/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Rosalía Rosique Samper, en representación de «Multiahorro E. F. C., Sociedad Anónima», contra don Francisco Renato Valiente Monje, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Renato Valiente Monje:

Finca número 32.713, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, y en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 24 de enero de 2000, a las once horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.758.395 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en la primera y segunda subastas, del tipo de cada una de ellas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de febrero de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 2000, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma al demandado rebelde de resultar negativa la notificación personal, y a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.806.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 198/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio José Fernández García y doña María Dolores Núñez Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de enero del 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de febrero del 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo del 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000198/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Baleares, número 4, 7.º, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1991, libro 899, sección tercera, folio 3, finca registral número 15.430 Bis, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—40.848.

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo menor-cuántia reclamación de cantidad, bajo el número 306/96, a instancia de «Bracar, Sociedad Limitada», contra doña María del Carmen Fernández Avilés Manzano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de enero del 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.250.000 pesetas respecto a la finca 21.558 y de 600.000 pesetas respecto a la finca 10.845, debiendo acreditar quién desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de febrero del 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de marzo del 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bas-